

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXVII

Managua, D. N., Miércoles 11 de Septiembre de 1963

No.

503

MANAGUA

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Quincuagésima Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . Pág. 2057

**PODER EJECUTIVO**

**EDUCACION PUBLICA**

Se escogerá el Mejor Maestro y el Mejor Alumno de Secundaria . . . . . 2062  
 Doctor en Derecho . . . . . 2062

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Patentes de Invención . . . . . 2063  
 Marcas de Fábrica . . . . . 2063  
 Nombres Comerciales . . . . . 2066

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2066  
 Títulos Supletorios . . . . . 2067  
 Terrenos Municipales . . . . . 2068  
 Reposición de Acciones . . . . . 2069  
 Depósitos de Animales . . . . . 2069  
 Declaratorias de Herederos . . . . . 2069  
 Citaciones de Procesados . . . . . 2072

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

Quincuagésima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Segundo Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y treinta y cinco minutos del día martes, treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

Preside el Diputado Morales Marengo, asistido de los Diputados Zepeda Alaniz y Selva (Gerardo), como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Irias, Rizo Gadea, Montenegro, Martínez Talavera, Valle Quintero, Sevilla Sacasa, Castillo Alvarado, Sandoval, Salinas, Vega Bolaños, González, Halsall, Abaunza Marengo, Molina Rodríguez, Medina Moreira, Borge, Enriquez B., Flores Huerta, Navarro y Castillo Salvador.

1.—El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el Contrato de Préstamo por Tres Millones de Dólares que la International Development Association le hace al Gobierno de Nicaragua para que la Empresa Aguadora de Managua pueda mejorar su sistema de abastecimiento de agua potable a la población capitalina. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Así mismo, al discutirse el Contrato, se aprueba la resolución por la cual se ratifica dicho Contrato, en primer debate. A continuación se discute y se aprueba la moción del Diputado Zepeda Alaniz para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior, incluyendo la lectura del acta en lo pertinente.

4.—Se da lectura al proyecto que presenta el Diputado Martínez Talavera, tendiente a prorrogar por un año más la actual Ley de Inquilinato. El mismo Diputado introduce otro proyecto para prorrogar por otro año el actual Estado de Emergencia Económica. Ambos proyectos pasan al estudio de la respectiva Comisión.

5.—Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda sobre dos proyectos por los cuales se autoriza al Ejecutivo para efectuar transferencias de partidas en el actual Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en el Ramo de Fomento y Obras Públicas por ₡ 8,000.00 y por ₡ 12,000.00. El Diputado Molina Rodríguez se opone a tales transferencias por decir que en el citado Ministerio hay muchos desastres económicos. A esto responde el Diputado Valle Quintero defendiendo la labor y honestidad de los funcionarios de esa dependencia gubernamental. Discutido el dictamen se aprueba con la protesta del Diputado Molina Rodríguez. Luego, al discutirse ambos proyectos, se aprueban en primer debate, y a moción del Diputado Martínez Talavera se les dispensa el segundo debate y todo otro trámite posterior.

6.—Se da lectura a un proyecto de ley que llega del Ejecutivo por medio del Ministerio de Guerra, Marina y Aviación, tendiente a elevar en un 10% (Diez por Ciento) las ac-

tuales tarifas de Comunicaciones. Tal proyecto pasa al estudio de la respectiva Comisión.

7.—Se lee un proyecto para autorizar al Ejecutivo la transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en el Ramo correspondiente a la Corte Suprema de Justicia por la cantidad de ₡ 50,000.00. El proyecto se toma en consideración y pasa a ser estudiado por la Comisión correspondiente.

8.—Se da lectura a un proyecto de ley enviado por el Ministerio de la Gobernación para otorgarle una pensión mensual y vitalicia, por Doscientos Córdoba, al Doctor Enrique Pallais Bermúdez. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la correspondiente Comisión.

9.—El Diputado Zepeda Alaniz da lectura a un proyecto que él mismo introduce a la Cámara, por el cual se trata de proteger a los escritores y artistas del país. El mismo proyectista hace ver que tal proyecto debe ser estudiado en común por las Comisiones de Educación Pública y de Gobernación, y que como esta última está desintegrada por que el Diputado Zurita disfruta del permiso que le concedió la Cámara, pide que se nombre a un sustituto. La Mesa accede a tal petición y nombra en lugar del Diputado Zurita y mientras dure la ausencia de éste, al Diputado Dr. Oscar Sevilla Sacasa.

10.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto para prorrogar por un año más el Estado de Emergencia Económica que actualmente rige en el país. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Así mismo, al discutirse el proyecto, se aprueba en primer debate. Luego se discute y se aprueba la moción del Diputado Martínez Talavera para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior.

11.—Se lee el dictamen favorable sobre el proyecto del Ejecutivo para otorgar una pensión mensual y vitalicia a la señorita Josefina Mantilla Icaza. El dictamen se discute y se aprueba por unanimidad. A continuación se discute y se aprueba el proyecto en primer debate. Luego se discute y se aprueba la moción del Diputado Zepeda Alaniz para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior.

12.—Se da lectura al dictamen en favor del proyecto de ley que autoriza al Ejecutivo a construir en la ciudad de Granada un muelle lacustre, previo arreglos con la Municipalidad de aquel lugar. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Luego se discute y se aprueba la resolución aprobando el proyecto citado, en primer debate. A continuación se discute y se aprueba la moción del Diputado Martínez Talavera para dispen-

sarle al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior.

13.—Se lee el dictamen favorable sobre el proyecto para prorrogar por un año más la Ley de Inquilinato en vigencia. Discutido el dictamen se aprueba por unanimidad. A continuación se discute y se aprueba en primer debate, el proyecto en cuestión. Luego se discute y se aprueba la moción del Diputado Morales Marengo para dispensarle al proyecto el segundo debate y todo otra trámite posterior.

14.—El Presidente Morales Marengo hace ver a los Representantes que solamente faltan nueve sesiones laborales y aun quedan proyectos de leyes muy importantes que deben discutirse, por lo cual en vez de levantar la sesión y para no agotar el número de sesiones que faltan, la sesión de esta fecha se suspende y cita para el miércoles siete de noviembre próximo.

15.—Se reanuda la sesión a las doce y diez minutos de la tarde del día miércoles siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, baja la Presidencia del Diputado Morales Marengo, asistido de los Diputados Icaza Tijerino y Cerna (Juan F.), como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.—Concurren además, los Diputados siguientes: Buitrago, Valle Quintero, Castillo (Salvador), Zamora, Molina Rodríguez, Zepeda Alaniz, Carrión, Collado Arce, Montenegro, Martínez Talavera, Dra. Núñez de Saballos, Mairena, Sevilla Sacasa, González, Selva, Borgen, Navarro, Vilchez, Castillo Alvarado, Vega Bolaños, Halsall, Sandoval e Irfas.

16.—Luego que el Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión, el Diputado Selva mociona para que la Mesa Directiva pida informe al Honorable señor Ministro de Educación Pública sobre los motivos que el Ministerio a su cargo tuvo para enviar por menor cantidad la subvención establecida en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, a favor del Instituto Nacional de Madriz, que figura en la página 130 Partida 0307. En la nómina correspondiente al primer trimestre de Julio a Septiembre de 1962, No. 1138 de 28 del mes últimamente citado, aparecen solamente ₡ 450.00 o sean ₡ 150.00 mensuales en lugar de ₡ 250.00, que es lo asignado.—La Dra. Núñez de Saballos apoya la moción del Diputado Selva, que es aprobada unánimemente.

17.—El Diputado Molina Rodríguez presenta y da lectura a un proyecto de Ley, tendiente a que todo objeto o artículo recuperado por la Oficina de Seguridad o por las Direcciones de Policía de la República, después de transcurridos sesenta días sin ser reclamados por sus legítimos dueños, sean

entregados a la Casa Nazareth, para ser vendidos por esa Institución y su producto empleado en las necesidades de esa Entidad. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

18.—El Diputado don José Zepeda Alaniz, presenta y da lectura a un proyecto de ley, por medio del cual se eleva a la categoría de ciudad la Villa de Somotillo del Departamento de Chinandega. El mocionista dio lectura también a la exposición que precede al proyecto. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

19.—Se reanuda el debate sobre el Proyecto de Reforma Agraria. Se procede a discutir los Capítulos XVII y XVIII del Proyecto, los cuales de acuerdo con el dictamen pasaron a ser los XXIII y XXIV. A moción del Diputado Morales Marengo y después de las intervenciones de los Diputados Sevilla Sacasa, Sandoval, Molina Rodríguez, Iruas, Buitrago, Martínez Talavera, Valle Quintero y Castillo (Salvador), tales Capítulos y sus artículos, después de las supresiones y modificaciones sugeridas, quedaron aprobados y redactados así:

#### Capítulo XXIII

##### *Del régimen impositivo*

##### *Impuestos definitivos*

Arto. 134.—Las tierras incultas u ociosas a que se refiere el inciso a) del Arto. 19, o que estuviesen en el caso del inciso b) del mismo artículo, pagarán el siguiente impuesto por hectáreas:

- a) De una a cuatrocientas hectáreas ..... ₡ 5.00
- b) De cuatrocientas una a ochocientas hectáreas..... 6.00
- c) Las que excedan de ochocientas hectáreas... ₡ 7.00

Para los fines de este artículo, se consideran como una sola finca todas las tierras que pertenezcan a una misma persona, aun cuando constituyan unidades separadas legal o materialmente.

Arto. 135.—La acción para exigir el pago de los impuestos creados por la presente Ley, prescribe en diez años.

Arto. 136.—El año gravable a que se refiere el Arto. 134, es el comprendido entre el uno de julio de cada año y el treinta de junio del año siguiente.

#### Capítulo XXIV

##### *Disposiciones Generales*

Arto. 137.—El Instituto Agrario y sus bienes,

están exentos de toda contribución o impuesto, incluyendo los relativos a las importaciones que realice para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

Los planes de arbitrios de las Municipalidades y Juntas Locales de Asistencia Social procurarán ajustarse al espíritu de la presente Ley, a fin de no gravar en ellos al Instituto con ninguna clase de impuestos.

Arto. 138.—Para todos los efectos de esta Ley, se consideran capaces las personas que hayan cumplido dieciocho años.

Arto. 139.—Los funcionarios del Instituto pueden realizar estudios en toda clase de tierras, pero cuando éstas sean propiedad particular, deberán notificar por escrito previamente al propietario, y cuando se les impida realizar su trabajo, podrán requerir el auxilio de la fuerza pública, el cual les será prestado sin más trámite.

Arto. 140.—Deróganse las disposiciones de la Ley Agraria de 22 de marzo de 1917 y sus reformas que se opongan a la presente Ley. Igualmente se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley, lo mismo que las relativas a la adjudicación gratuita u onerosa de tierras del Estado, del Distrito Nacional o de los Municipios, quedando en vigor únicamente el Decreto Legislativo No. 111 de 5 de Noviembre de 1954 y su Reglamento.

Arto. 141.—Esta Ley entrará en vigor treinta días después de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Los Diputados Sandoval y Zepeda Alaniz hacen moción para que se dispense al proyecto el trámite de segundo debate, inclusive la lectura del acta en la parte pertinente. Puesta a discusión la moción es aprobada unánimemente.

20.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de Ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, transferencias de partidas del Ramo de Hacienda para el del Poder Judicial, hasta por la suma de ₡ 50.000.00. Discutido el dictamen se aprueba por unanimidad. Luego se discute el proyecto y se aprueba en primer debate. A continuación se discute y aprueba la moción del Diputado Morales Marengo para dispensar al proyecto en cuestión, el segundo debate y todo otro trámite

posterior, inclusive la lectura del acta en la parte pertinente.

21.—Se da lectura al dictamen sobre el Proyecto de Ley, sometido por el Poder Ejecutivo, tendiente a reformar la parte final del Arto. 9 del Decreto No. 739 de 20 de Agosto de 1962, publicado en «La Gaceta», Diario Oficial, No. 206, de 8 de Septiembre del año corriente, relacionada con la Ley de Jubilaciones y Montepíos de los Servidores del Ramo de Comunicaciones, con el fin de que se desprecien las fracciones menores de cinco centavos, que al ser consignadas, en los diversos renglones, pudieran ofrecer in-comodidad para la expedita aplicación de las tarifas. La Comisión sugiere que al reformarse esta Ley, se agrega al final del Arto. 14 de la misma lo siguiente:

«Tan pronto como la presente Ley, entre en vigor, el Ministerio de la Guerra y Anexos, convocará y dará posesión de sus cargos a los Miembros a que se refiere el Arto. 8 de esta Ley, para que se organicen y cumplan las funciones que la misma les señala. Estos, a su vez, incorporarán a los Representantes Oremiales respectivos, en la forma que se indica en el mismo».

Discutido el dictamen es aprobado unánimemente. Después de haberse leído en lo general el proyecto, se procede a discutirlo en lo particular. El Diputado Zepeda Alaniz mociona para que se agregue al final del párrafo primero del Arto. 1 del proyecto, después de las palabras «aplicación de las tarifas», la frase:

«Sin que esta disposición afecte el valor total acumulado después del importe básico».

Puesta a discusión la moción del Diputado Zepeda Alaniz, es aprobada unánimemente, quedando así también aprobado el Arto. 1, con las reformas sugeridas por la Comisión dictaminadora y la propuesta por Zepeda Alaniz. Luego se discute y aprueba el Arto. 20. del proyecto, aprobándose igualmente. A continuación se discute y se aprueba la moción del Diputado Cerna (Juan F.) para que se dispense al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior, inclusive la lectura del acta en lo pertinente.

22.—Se da lectura al proyecto de reforma presentado por los Diputados Morales Marencó y Martínez Talavera, tendiente a reformar el párrafo primero del Arto. 9 del Decreto No. 742 de 31 de Agosto de 1962, publicado en «La Gaceta», No. 199 de la misma fecha, que reforma la Legislación Tributaria Común y al inciso 1) del Arto. 35 de la misma Ley. Tomado en consideración el proyecto pasa al estudio de la respectiva Comisión.

23.—Se da lectura al dictamen favorable sobre la solicitud presentada por el señor Juan Roberto Vassalli May, a fin de que se le conceda licencia para servir el cargo de Vice-cónsul de Noruega en Managua. Discutido el dictamen, es aprobado. Asimismo se discute y se aprueba en primer debate, la resolución favorable de la citada solicitud. A continuación se discute y aprueba la moción del Diputado Cerna (J. F.) para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior, inclusive la lectura del acta en lo pertinente.

24.—Se da lectura al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que se contrae a conceder Pensión Mensual vitalicia de ₡ 500.00 a favor de la señorita Corina Gutiérrez, de esta ciudad, en reconocimiento a importantes servicios prestados en el Ministerio de Gobernación desde hace muchos años y quien se encuentra imposibilitada de continuar en el desempeño de su cargo. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

25.—Se da lectura al dictamen favorable sobre la iniciativa introducida por el Poder Ejecutivo, tendiente a que se apruebe el Acuerdo para libre importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural, dictado en la Conferencia General de la UNESCO en su Quinta Reunión celebrada en Julio de 1950. Discutido el dictamen, es aprobado. Asimismo se discute y aprueba la resolución respectiva. A continuación se discute y aprueba la moción del Diputado Morales Marencó, para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior, inclusive la lectura del acta en lo pertinente.

26.—Se da lectura al dictamen de la Corte Suprema de Justicia sobre el proyecto de Ley presentado por el Diputado Collado Arce, estableciendo la vacunación obligatoria anti-tuberculosa, el cual pasa a la Comisión respectiva.

27.—El Diputado Morales Marencó, suspende la sesión y cita para el día martes trece de Noviembre corriente, a la hora reglamentaria, fecha en que se recibirá en Congreso Pleno a los Representantes Japoneses que nos visitan.

28.—La sesión se reanuda a las doce y diez minutos del día miércoles catorce de noviembre del año en curso, bajo la presidencia del Diputado Martínez Talavera, quien es asistido por los Diputados Cerna (Juan F.) y doctor Icaza Tijerino, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes Diputados: Montenegro, doctora Núñez de Saballos, Sevilla Sacasa, Sandoval, Salinas, Vega Bolaños, González, Selva, Halsall, Zamora, Buitrago, Valle Quintero, Vilchez, Molina

Rodríguez, Alvarez Corrales, Munguía Novoa, Flores Huerta, Enríquez B., Abaunza Marengo, Carrión, Borge y Zurita.

29.—Después de que el Presidente Martínez Talavera declara reanudada la sesión, el Diputado Buitrago presenta un proyecto de ley por el cual se reforma el Decreto Legislativo creador del Museo y Archivo Rubén Darío, proyecto que pasa al estudio de la respectiva Comisión, después de que la Cámara lo toma en consideración.

30.—El Diputado Selva da lectura a un proyecto de ley tendiente a elevar a la categoría de pueblo el poblado y caserío de San José de Cusmapa, del Departamento de Madriz. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la Comisión correspondiente.

31.—Se da lectura a la nota con que el Ministerio de Hacienda acompaña el proyecto por el cual se autoriza al Ejecutivo para la compra de los terrenos conocidos como de San Benito, con el objeto de ir llevando a cabo la reforma agraria del país. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la correspondiente Comisión.

32.—Se lee la opinión que la Corte Suprema de Justicia emite sobre el proyecto del Diputado Munguía Novoa para reformar los Artos. 345, 346 y 347 del Código Penal. La opinión de la Corte, que es adversa al proyecto, es refutada por el Diputado proyectista y enviada al estudio de la Comisión respectiva.

33.—Se da lectura a un proyecto de ley enviado por el Ministerio de Hacienda que tiende autorizar al Ejecutivo a efectuar transferencias de partidas en el actual Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en el Ramo correspondiente a la Cámara del Senado y por la cantidad de... \$ 7,250.00. El proyecto se toma en consideración y pasa al estudio de la correspondiente Comisión.

34.—El Diputado Valle Quintero hace uso de la palabra para pronunciarse contra las declaraciones políticas hechas por el Dr. Fernando Agüero y las amenazas que ellas encierran para la paz de la República, calificándolas de subversivas y violentas contra las Autoridades y las Instituciones del Estado y que colocan al Dr. Agüero en actitud delincente. Los Diputados Alvarez Corrales y Molina Rodríguez protestan por considerar que las palabras del Diputado Valle Quintero no caben en una sesión de la Cámara.

35.—Se da lectura al dictamen que favorece el proyecto presentado por el Diputado Buitrago, reformando el Decreto Legislativo por el cual se creó el Museo y Archivo Rubén Darío. Discutido el dictamen, que re-

forma el primer artículo del proyecto, se aprueba por unanimidad. Así mismo, al discutirse el proyecto se aprueba en primer debate con la reforma sugerida por el dictamen; de manera que el primer artículo del proyecto dirá así: «Arto. 1.—El Arto. 3o. del Decreto citado dirá como sigue: Arto. 3o.—El Gobierno de la República deberá adquirir para el Museo y Archivo Rubén Darío la casa especificada en el artículo que antecede, para cuyo efecto se declara de utilidad pública». A continuación se discute y se aprueba la moción del Diputado Buitrago para dispensarle al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior, incluyendo la lectura del acta, autógrafos y demás.

36.—La Mesa Directiva nombra para sustituir temporalmente en la Comisión de Gobernación a los doctores Manuel F. Zurita y Eduardo Conrado Vado, a los señores doctor Julio C. Icaza Tijerino y Juan F. Cerna.

37.—El Presidente Martínez Talavera cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria y suspende la sesión.

38.—La sesión se reanuda a las doce y quince minutos de la tarde del día miércoles veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Diputado Dr. Martínez Talavera, quien es asistido por los Diputados Icaza Tijerino y Cerna (Juan F.), como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes Diputados: Enríquez B., Zepeda Alaniz, Halsall, Irfas, Sandoval, González, Selva, Carrión, Vilchez, Sevilla Sacasa, Fernández, Borgen, Flores Huerta, Conrado Guadamuz, Castillo Alvarado, Buitrago, Medina Moreira, Munguía Novoa, Montenegro, Castillo (Salvador) y Dra. Núñez de Saballos.

39.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de ley, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para la compra de los terrenos conocidos como de San Benito. Discutido el dictamen, es aprobado por unanimidad. Al discutirse el proyecto en primer debate, es aprobado en igual forma. A continuación se discute y se aprueba la moción del Diputado Sandoval para dispensar al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior, inclusive la lectura del acta en lo pertinente.

40.—Se da lectura a la iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo, a fin de que sean ratificados los instrumentos firmados por los Ministros de Economía de los cinco países Centroamericanos en la Tercera Reunión Extraordinaria del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano el 31 de Julio del año en curso, en San José, Costa Rica. Tomada en consideración la iniciativa, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

41.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de ley, presentado por el Diputado Zepeda Alaniz, por medio del cual se eleva a la categoría de ciudad la Villa de Somotillo del Departamento de Chinandega. Discutido el dictamen es aprobado por unanimidad. Discutido en primer debate el proyecto es aprobado en igual forma. Luego se discute y se aprueba la moción del Diputado Zepeda Alaniz para dispensar al proyecto el trámite de segundo debate y todos los posteriores, inclusive la lectura del acta en lo pertinente.

42.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de Ley, mediante el cual se eleva a la categoría de Pueblo el caserío de San José de Cusmapa, del Departamento de Madriz. Discutido el dictamen es aprobado. Luego se discute y aprueba el proyecto en primer debate. A continuación el Diputado Selva mociona para que se dispense al proyecto el trámite de segundo debate y todo otro posterior, inclusive la lectura del acta en lo pertinente, moción que secunda el Diputado Flores Huerta. Discutida la moción, es aprobada unánimemente.

43.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de ley enviado por el Ministerio de Hacienda tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo para efectuar transferencias de partidas en el actual Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en el Ramo correspondiente a la Cámara del Senado y por la suma de \$ 7.250.00. Discutido el dictamen es aprobado por unanimidad. Asimismo, al discutirse el proyecto se aprueba en primer debate. Luego se discute y aprueba la moción del Diputado Martínez Talavera, para dispensar al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior, inclusive la lectura del acta en lo pertinente.

44.—Se da lectura al proyecto de ley por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para suscribir seis pagarés con valor total de US\$ 84.384.00 a favor de Austin Western Plant, Construction Equipment Division Baldwin Lima Hamilton Corporation, que devengarán el interés del seis por ciento anual sobre los saldos a deber. Este adeudo lo contraerá el Estado para la compra de seis motoniveladoras, modelo Super 400 que serán usadas en la construcción de caminos dentro del territorio de la República. Tomado en consideración el proyecto pasa al estudio de la respectiva Comisión.

45.—El Diputado Presidente Dr. Martínez Talavera, suspende la sesión y cita para el día de mañana jueves veintidós de noviembre, a la hora reglamentaria.

*Adolfo Martínez Talavera,*  
Presidente.

*Julio C. Icaza Tijerino,*  
Secretario.

*Juan F. Cerna,*  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Educación Pública

#### Se escogerá al Mejor Maestro y al Mejor Alumno de Secundaria

No. 225

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o.—De conformidad con el Artículo 19, II inciso a) del Decreto Legislativo de 24 de Agosto de 1957, integrar el Tribunal de análisis y escogencia del Mejor Maestro de Enseñanza Secundaria de la República durante el presente Curso escolar, con motivo de las festividades de la Semana de la Patria, a los señores que a continuación se detallan:

Dr. Tomás A. Urroz S.  
Director de Educación Media,  
Ing. Carlos Santos Berroterán,  
Dr. Mariano Fiallos Gil,  
Don Pablo Antonio Cuadra,  
Dr. Andrés Vega Bolaños.

2o.—El presente Acuerdo surte efectos de Ley, a partir de la fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Septiembre de 1963.—RENE SCHICK.—El Vice-Ministro de Educación Pública, José Andrés Ruiz Palacios.

No. 223

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o.—De conformidad con el Artículo 19, del Decreto Legislativo de 24 de Agosto de 1957, integrar el Tribunal que escogerá al mejor Alumno de Secundaria de la República durante el presente Curso Escolar, con motivo de las festividades de la Semana de la Patria, en la siguiente forma:

Presidente: Dr. Tomás A. Urroz S.  
Director de Educación Media.  
Secretario: Prof. Anibal Fonseca T.  
Vocales: Prof. José Santos Rivera S.  
Prof. Fernando García G.

2o.—El presente Acuerdo surte efectos de Ley, a partir de la fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Septiembre de 1963.—RENE SCHICK.—El Ministro de Educación Pública, Gonzalo Meneses Ocón.

### Dr. en Derecho

«No. 142

El Presidente de la República,  
Considerando:

Que el Bachiller César Augusto Membreño Navarro, natural de Masaya, Departamento

mento de Masaya, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres.

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller César Augusto Membreno Navarro, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 19 de Agosto de 1963. — RENE SCHICK G. — El Ministro de Educación Pública, Gonzalo Meneses Ocón.

### Ministerio de Economía

#### PATENTES DE INVENCIÓN

Nº 4957—B/U Nº 631577— 6.808

Raymond Wilson Luckenbauch, de la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita concesión de derechos de Patentes de Invención sobre su invento consistente en:

**“Composiciones comprendiendo Ureas de Cicloalquilfenilo útiles como Reguladoras del Crecimiento de Plantas”**

Cuyo título o Carta Patente deberá extenderse a favor de la sociedad E. I. Du. Pont de Nemours and Company de la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía — Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 4958—B/U Nº 631577— 6.65

Rhone-Poulenc S. A., de la Ciudad de París, Francia, por medio de apoderado, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

**“Procedimiento de Nuevos Derivados de Aza--1 Triaxanteno”**

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua. — Managua, D. N., trece de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 4959—B/U Nº 631577— 6.44

Dante Sandro Cusi, República de Méjico, mediante apoderado, solicita concesión de derechos de Patentes de Invención sobre su invento consistente en:

**“Método para separar en Fracciones Individuales una Mixtura de partículas”, Caso G--52623**

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintiseiete de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 4960—B/U Nº 631577— 6.68  
Stull Chemical Company, de la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita concesión de Patentes de Invención sobre su invento consistente en:

**“Proceso para Preparar y Aplicar, a baja Altura, Mezclas Químicas Esprayadas”**

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 4961—B/U Nº 631577— 6.28

Celanese Corporation of America, de los Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita concesión de derechos de Patentes de Invención consistente en:

**“Método y aparato para Acondicionamiento de Filtros de Cigarrillos”**

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 4962—B/U Nº 631577— 7.72

Sydney James Green y Peter James Nicholl, de la ciudad de Southampton y Tilton, Condado de Hampshire, Inglaterra, mediante apoderado, solicita concesión de Patentes de Invención sobre su invento consistente en:

**“Un procedimiento para la producción de un material de tabaco para fumar”**

Cuyo Título o Carta Patente deberá extenderse a favor de la sociedad British American Tobacco Company Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 4963—B/U Nº 631577— 6.48

United States Rubber Company, de los Estados Unidos de América, mediante apoderado de este domicilio, solicita concesión de Patentes de Invención, sobre su invento consistente en:

**“Mejoras en Reguladores del Crecimiento de las Plantas”**

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes. — Managua, D. N., quince de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

#### MARCAS DE FABRICA

Nº 4652—B/U Nº 675015— 7.60

Gorton's of Gloucester, Inc., de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado Doctor Salvador Guerrero Montalván, Abogado y de este domicilio, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación.

**Fresh--Lock**

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Pescados, Enlatados, Pescado Salado,

Pescado Congelado, Marisco Congelado; Comida y Aceite de Pescado, Pescados para Alimentos y en Aceite, Pescados para Propósitos Alimenticios, (Clase 49 Alimentos y sus Ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., quince de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

No 4654—B/U No 621518—\$ 8.60  
General Mills Inc., de la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Luis A. Cantarero, abogado y de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en las denominaciones:

## Tucan Predilecta Potencia y Vulcano

Solas y sin distintivos especiales, Marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los Productos comprendidos en la Clase 49. (Alimentos y sus ingredientes), particularmente: Harinas y cualquier otro Producto similar, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., doce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

No 4767—B/U No 621546—\$ 9.00  
Gorton's of Gloucester, Inc., de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado Doctor Salvador Guerrero Montalván, Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación.

## Gorton's

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Pescados enlatados, Pescado salado, Pescado congelado, Marisco congelado, Comida y Aceite de Pescado, Pescados para alimentos y en Aceite, Pescados para Propósitos Alimenticios, (Clase 49, Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., quince de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

No 4766—B/U No 675029—\$ 8.08  
Alberto Báez O., Comerciante y del domicilio de la Ciudad de San José, República de Costa Rica, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en las denominaciones.

## Polar y Margarita

solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Galletas y Confituras de toda clase,

Clase 49 (Alimentos y sus Ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

No 4864—B/U No 631556—\$ 8.00  
Abbott Laboratories, de North Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, Dr. Salvador Buitrago Ajá, Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

## TORFAN--H

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos Medicinales y Farmacéuticos, comprendidos en la Clase 9 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Oficina de Patentes de Nicaragua.— Managua, D. N., veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

No 4838—B/U No 631555—\$ 9.36  
Empresa Numar, Sociedad Anónima de la Ciudad de San José, República de Costa Rica, por medio de apoderado Doctor Edgar Solís Martínez Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación.

## NUMAR

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Margarina, Clase 49 (Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., diez y siete de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

No 4836—B/U No 631555—\$ 9.80  
Empresa Numar, Sociedad Anónima, de la Ciudad de San José, República de Costa Rica, por medio de apoderado Doctor Edgar Solís Martínez Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación.

## TREBOL

sola y sin distintivos especiales marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Mantecas, Aceites, Mayonesas, o cualquier derivados de los Aceites o Grasas Vegetales Comestibles, Clase 49 Alimentos y sus Ingredientes, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., diez y siete de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

No 4827—B/U No 675037—\$ 8.84  
Delicia, S. A., de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, por medio de apoderado

Christian Machado Rosales Abogado y de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consiste en las denominaciones.

**S T A R**

Para distinguir: Confitos y Caramelos, Clase 49; y

**DELICIA**

Para distinguir: Caramelos, Confitos, Chocolate, Pastas Alimenticias y Galletas, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme con el modelo presentado.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., diez y siete de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

No 4842—B/U No 675041—\$ 8.20

Fertilizantes de Centro América Limitada, de la ciudad de San José República de Costa Rica, por medio de apoderado Dr. Gonzalo Solórzano Belli, abogado y de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en las denominaciones:

**NUTRAL**

**NUTRAN**

**NUTRO y**

**NUTRIL**

Solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Abonos y Fertilizantes, comprendidos en la Clase 13 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

No 4936—B/U No 631577—\$ 8.04

The Squirr Company, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en un dibujo que representa la figura de una botella, retorcida en la parte inferior;



Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Bebidas Suaves Carbo-

natadas, Clase 48, (Bebidas sin Alcohol), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D.N., veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

No 4934—B/U No 631577—\$ 8.56

Produits de Beaute- Parfums - Jean D'Aveze, sociedad anónima, de la ciudad de París, Francia, por medio de apoderado, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:



Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos de perfumería, de belleza, colores, aceites esenciales, cosméticos, productos para el cabello, dentífricos, comprendidos en la Clase 7 (Cosméticos, Perfumes y Preparaciones para el Tocador), del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

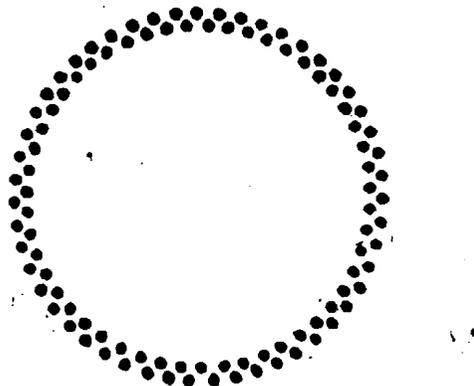
Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., seis de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

No 4937—B/U No 631577—\$ 8.72

The Pillsbury Company, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en un dibujo que representa la figura de una circunferencia formada por puntos de doble fila:



marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los productos de la Clase 49, (Alimentos y sus Ingredientes), incluyendo harina, mezclas de pasteles, alimentos para animales e ingredientes para los mismos, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N., veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 4938—B/U Nº 631577—**₡** 9.60

British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en el dibujo que representa la figura de un óvalo que contiene en la parte superior en relieve la figura de tres hojas unidas en sus bases.—En la parte inferior están las letras distintivas «B. A. T.» que se refieren a las iniciales del nombre de los propietarios;



Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Tabaco ya sea Manufacturado o sin Manufacturar, Clase 20, (Productos de Tabaco), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

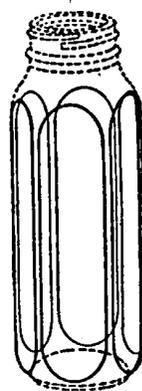
Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua.— Managua, D. N., veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 4939—B/U Nº 631577—**₡** 7.92

Dunhill International, Inc., de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Botellas amamantadoras, comprendidos en la Clase 47, (Aparatos Médicos, Quirúrgicos y Dentales), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

## NOMBRES COMERCIALES

Nº 4742—B/U Nº 675023—**₡** 7.20

Agustín Pasos Gabuardi, comerciante y de este domicilio, solicita el nombre comercial consistente en las denominación:

## "Unión Vinícola Americana"

Sola y sin distintivos especiales, nombre Comercial que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Actividades y Negocios Relacionados con el Expendio, Distribución y en su caso Producción, de Productos, particularmente vinos.

Oyense oposiciones término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua.— Managua, D. N., doce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.— J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 4652—B/U Nº 675015—**₡** 7.60

Distribuidora Interamericana S. A., de la ciudad de Managua, República de Nicaragua, por medio de apoderado Doctor Christian Machado Rosales, abogado y de este domicilio, solicita el registro de este Nombre Comercial:

## "Distribuidora Panamericana"

Nombre Comercial que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Actividades y Negocios Relacionados con el Expendio y Distribución de Productos de Diversas Clases, Particularmente Alimenticios y Vinícolas.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

Nº 4929—B/U Nº 631578—**₡** 9.00

Diez la mañana veinte Septiembre corriente, subastaráse en este Juzgado finca rústica esta jurisdicción, de cuatro manzanas y siete mil novecientas ochenta y seis varas cuadradas de extensión, limitada: Oriente, carretera asfaltada a Matagalpa; Poniente, Rvdos. Padres Salesianos y Juan Molina Rodríguez; Norte, Justo Picado; Sur, Sucesión de Gregorio Castro. Inscrita: No. 7.418, asiento 10., folio 301, Tomo 112, Libro de Propiedades, Sección Derechos Reales, Registro Público este Departamento.

Ejecución: Acreedor hipotecario Edmundo Agüero contra Guillermo Palacios Herrera.

Base: Tres mil ochocientos ochenta córdobas más intereses y costas de ejecución.

Dado Juzgado Distrito Civil. Jinotega, seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Las nueve de la mañana.— V. Román C.— Ma. Luisa Altamirano, Sria.

3 3

Nº 4913—B/U Nº 666583—**₡** 8.20

Once antemeridianas veinte de Septiembre corriente y en local este Juzgado, subastaráse finca rústica ubicada Comarca de Tasuga esta jurisdicción, como de veinte manzanas de extensión superficial, con rancho, cercos y cultivos, lindante: Oriente, Valentín Cisneros; Poniente, Florentino Cisneros; Norte, Dolores Obando; Sur, Florentino Cisneros.

Avalúo quinientos córdobas.

Ejecución de Dionisio Tapia González contra Rosaura Cisneros de Tinoco, suma córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil de Boaco, doce meridianas dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—J. Abad M.—F. Roque M., Srlo.

Es conforme. Boaco dos Septiembre mil novecientos sesenta y tres.—F. Roque M., Srlo.

3 2

Nº 4930—B/U Nº 668891—¢ 6.72

Tres tarde veintisiete septiembre corriente, subastaráse finca rústica, situada Cerro Colorado, Comarca Guapotal, jurisdicción San Ramón, de ochenta manzanas, lindante: Oriente, Poniente, Norte y Sur, Carlos Buschisting.

Valorada: Novecientos córdobas.

Ejecuta: María Ramírez de Sequeira contra Rumbaldo Sequeira.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 2

Nº 4931—B/U Nº 668884 - ¢ 8.08

Tres tarde veinticinco septiembre próximo, este juzgado, subastaráse finca rústica, compuesta dos lotes, situada cañada Los Limones esta jurisdicción, veinticinco varas cuadro y dos manzanas, diversas mejoras, linda: Norte, Sur y Este, Hacienda El Carmen; Oeste, otro lote; Norte, Salinas de Trewin; Sur, Balto Fraumberger, camino Llano en medio; Este, El Carmen y lote anterior; Oeste, Salinas de Trewin.

Ejecuta: Luisa Emilia Rodríguez de Ballesteros a Nidia Téllez de López.

Valorado: Quintientos Córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 2

Nº 4932—B/U Nº 631579—¢ 6.70

Once de la mañana del día diez y ocho de Septiembre del corriente año, local de este Juzgado subastaráse al martillo, una refrigeradora, un radio, un lavamanos, y diez catres; óigase postura.

Ejecuta: Silvio Pérez Talavera a Andrés Urbina.

Base, Seis mil ochocientos ochenta córdobas.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Masaya, veinte y siete de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Bernardo Pérez M., Srlo.

3 2

Nº 4983—B/U Nº 631582—¢ 8.84

Diez mañana próximo veintiuno mes corriente, local este Juzgado subastaráse finca rústica, ubicada Comarca «Santa Inés» esta jurisdicción Municipal, de cien manzanas extensión superficial, totalmente empastada, dividida en cuatro departamentos, con cercas de dos y tres hilos de alambre de púas, con casa de habitación, techo de tejas de barro, paredes de tierra, limitada así: Oriente, fincas de Iván Incer y Santiago Bravo; Poniente, la de Benigno León; Norte, las de Pablo Jirón y Nazario Dávila; y Sur, las de Frutos Suárez y Simeón Miranda.

Ejecuta: Andrés Gómez Montenegro a Teresa Solano de Gómez.

Avalúo: un mil córdobas.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—F. Roque M., Srlo.

3 1

Nº 4984—B/U Nº 631583—¢ 8.24

Diez mañana próximo veintitrés mes en curso, local este juzgado subastaráse finca rústica, ubicada

Comarca «El Bálsamo» jurisdicción de San Lorenzo, este Departamento, de dieciocho manzanas de extensión superficial, empastada en su totalidad con zacate de jaragua, cercada en sus contornos con cercas medianeras limitada así: Oriente, fincas de Federico Küen y Antonio Campos, quebrada en medio; Poniente y Sur, finca de Federico Küen y Norte, finca de Juan Somoza.

Ejecuta: Benito Téllez Oporta a Clorinda Reyes de Téllez.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—J. F. Roque M., Srlo.

3 1

Nº 4982—B/U Nº 631581—¢ 7.80

Diez mañana próximo veinticuatro mes en curso, local este Juzgado subastaráse finca rústica, ubicada Comarca «Lagarto Colorado», jurisdicción de Matiguás, Departamento de Matagalpa, de setenta manzanas extensión superficial, en tacotales, carrileada, dos casas pajizas, limitada así: Oriente, finca de Simeón Treminio; Occidente, la de Gonzalo Vivas; Norte, la de Isabel de Guerrero; y Sur, la de Francisco Espinosa.

Ejecuta: Ronaldo Espinosa Espinosa a Ramón y Juan Vivas Morales

Avalúo: Un mil córdobas.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—F. Roque M., Srlo.

3 1

Nº 4989—B/U Nº 641587—¢ 11.00

Cuatro de la tarde del día viernes veinte de Septiembre, corriente año, procederáse venta al martillo, siguientes bienes: Prensa Grande de Imprenta, marca «Chandler Price» 14 x 20, con todos sus accesorios; Prensa mediana «California», 11 x 18; Cortadora de papel «Fragón», de palanca; zisaya cortadora de cartón; cincuenta y cinco (55) cajas diferentes tipos imprenta; cinco (5) chivaletes de madera; cuatro (4) numeradoras; doce componedoras para formas tipográficas y dos (2) foliadoras. Local para llevar a efecto esta venta al martillo, es Imprenta «Santa Lucía», contiguo al Teatro «Principal», lado Occidental, sobre la Calle de «El Triunfo» de esta ciudad, entre Novena y Décima Avenida Nor-Oeste, en donde se constituirá esta autoridad en casa de Jorge Vilchez Reyes.

Ejecuta Alfonso Téllez Contreras a Jorge Vilchez Reyes.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) H. G. Libby.—(f) Nap. Molina M., Srlo.

3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 4229—B/U Nº 608860—¢ 7.84

Julia Pérez Acevedo, solicita título supletorio, casa y solar urbana, sita Pueblo Nuevo, Belén, este Departamento; mide y linda: Oriente, Juana Felipa Quintanilla v. de Espinosa; treintitrés varas; Poniente, Isabel Quintanilla, treintiuna varas; Norte, Mercedes Brenes, ochenticuatro varas; Sur, Alicia Acevedo, ochenticuatro varas. Propiedad consistente en un chagüite, mide y linda: Oriente, Marquesa Mena v. de Jiménez, ochenta varas; Poniente, Francisco Molina, ciento ochentiuna varas; Sur, Cornelio Hernández, setentiocho varas; Norte, José Jesús Morales, cincuentiuna varas.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil del Distrito. Rivas, uno de Julio de mil novecientos sesentitrés.—José Antonio Luna, Srlo.

3 1

Nº 4299—B/U Nº 520737—¢ 7.09

Benigna Pérez solicita Título Supletorio urbana, cantón oriental este pueblo, mide dos frentes veintuna por treinta y seis y media varas, lindando: Oriente, calle en medio, Trillo San José de Roberto Lacayo; Poniente, solar de Miguel Peña; Norte, Tránsito Vázquez Aguilar; Sur, calle enmedio, Erasmo Obando.

Valorada doscientos córdobas.

Intervino Síndico.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Dniomo veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Vulmor Vázquez G.—Manuel Ayala H., Srío.

3 1

Nº 4244—B/U Nº 592092—¢ 7.48

Ciriaco Sánchez Camas solicita extiéndasele título supletorio finca denominada «El Rodeito» ubicada sitio Estanzuela esta jurisdicción, compuesta siete y media manzanas cabida, cercada con alambre y pñuela, dividida tres apartamentos: dos de regadío y otro potrero, contiene cafetos, árboles frutales y casa habitación, lindante: Oriente, Policarpo Meléndez Arrieta; Poniente, Alejandro Valdivia; Norte, mediando camino real Hilaria Rizo; Sur, Policarpo Meléndez Arrieta.

Valórase prenotado inmueble Mil Quinientos Córdobas.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiuno Junio mil novecientos sesentitrés.—G. Gutiérrez—Vilma Rosa Ruiz, Sría.

3 1

Nº 4245—B/U Nº 645551—¢ 7.60

María Raymunda Gómez, solicita Título Supletorio siguientes bienes: a) finca rústica dos manzanas extensión jurisdicción Telpaneca, lindante: Oriente, Concepción Gómez de Malgara; Occidente, Nieves viuda de Gutiérrez; Norte, Julio Gómez; Sur, Leandro Talavera; b) finca rústica catorce manzanas extensión jurisdicción Telpaneca, lindante: Oriente, Nieves viuda de Gutiérrez; Occidente, Leandro Talavera; Norte, Francisco Moncada; Sur, Concepción Gómez.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito Somoto, doce de Junio de mil novecientos sesentitrés.—Gilb. Caldera Ráudez.—Efraim Espinoza P., Srío.

Es conforme.—Efraim Espinoza P., Secretario.

3 1

#### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 4507—B/U Nº 621502—¢ 6.50

Felipe Somoza Sotelo, solicita donación solar Municipal banda Norte esta ciudad, linderos siguientes: Oriente, solar de Virgilio Flores; Occidente, solar de Isabel Bermúdez, avenida interpuesta; Norte, solar de Miguel Fajardo; y Sur, solar de Ramón Rivera, calle enmedio.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones, término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Camoapa, uno Agosto mil novecientos sesentitrés.—V. Flores F., Alcalde Municipal.—Adela Argüello Argüello, Secretaria.

3 3

Nº 4552—B/U Nº 635625—¢ 6.40

Isaías Espino Jarquín, solicita arrendamiento de cincuenta hectáreas de terreno ejidal, sitio El Barro. Estos linderos: Oriente, posesión de Jorge Espino; Poniente, posesión de Benjamín Orozco; Norte, el Rancho de César González; y Sur, finca de Joaquín Maltez.

Quien tenga derecho opónganse término de ley.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, Agosto uno, mil novecientos sesentitrés.—Carlos Manuel Sevilla.—Bartolomé Ortega, Srío.

3 3

Nº 4553—B/U Nº 635623—¢ 6.20

Abraham Sequeira Suárez, solicita arrendamiento terreno ejidal El Barro, de treinta hectáreas. Estos linderos: Oriente, finca de Dagoberto Morales Alemán; Poniente, Alejandro Sequeira Merlo; Norte, Sebastián Escobar; y Sur, posesión de Miguel Serrano.

Quien tenga derecho opónganse término de ley.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, Julio veintisiete, mil novecientos sesentitrés.—Carlos Manuel Sevilla.—Bartolomé Ortega, Srío.

3 3

Nº 4556—B/U Nº 635624—¢ 6.40

Pedro Quindos Castillo, solicita arrendamiento de cien hectáreas de terreno ejidal, sitio El Barro. Estos linderos: Oriente, propiedad de Alfredo Amador; Poniente, finca de Narciso Mejía; Norte, propiedad de Gabino Miranda; y Sur, finca de Rodrigo Salmerón.

Quien tenga derecho opónganse término de ley.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, Julio treinta, mil novecientos sesentitrés.—Carlos Manuel Sevilla.—Bartolomé Ortega, Srío.

3 3

Nº 4569—B/U Nº 622074—¢ 9.80

Teresa Aguilar de Castellón, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita la venta de un lote de terreno ejidal, sita Comarca Nejapa esta jurisdicción, desmembración «Quinta Angélica», como de un mil doscientos cincuenta varas cuadradas de superficie, comprendido entre siguientes linderos: Oriente, lote número cinco de Juana Brown Ramírez; Occidente, lote número tres, de Celia Castrillo; Norte, Quinta Angélica; y Sur, callejón de los Recuerdos enmedio; terrenos también de Quinta Angélica.

Quien tuviere derecho, opónganse término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Humberto Ramírez Estrada, Ministro del Distrito Nacional.—Secretario General del Concejo Distritorial, Carlos Callejas Moreira.—Luis Valle Olivares, Síndico del Distrito Nacional.

3 3

Nº 4570—B/U Nº 622075—¢ 9.40

Teresa Aguilar de Castellón, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta de una finca que tiene poco más o menos veintiocho manzanas de extensión de terreno ejidal, conocida con el nombre de «La Virgen», ubicada en el camino de Chiquilistagua, como a dos y media leguas al Sur-Oeste de esta ciudad y se encuentra ubicada dentro de los siguientes linderos: Oriente, finca de un señor de apellido Monge; Occidente, camino enmedio, finca de Dionisio Martínez; Norte, finca de Manuel Rivera; y Sur, finca de un señor Bone.

Quien tuviere derecho opónganse término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Humberto Ramírez Estrada, Ministro del Distrito Nacional.—Secretario General del Concejo Distritorial, Carlos Callejas Moreira.—Luis Valle Olivares, Síndico del Distrito Nacional.

3 3

Nº 4571—B/U Nº 624621—¢ 6.84

Arturo Aldana Zeledón, mayor edad, casado, electricista, este domicilio, solicita dónesele para edificar, solar baldío urbano, seiscientos diecinueve metros cuadrados y doce centímetros superficie, sito parte alta «El Totolate», lindante: Norte, solar Francisco Martínez; Sur, solar Carmen Reyes Mendoza; Oriente, Avenida Central; Occidente, solar Alfredo González.

Quien créase con derecho opónganse término legal.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, dos Agosto mil novecientos sesenta y tres.—A. Leytón.—E. R. Zelaya, Srío. Municipal.

3 2

Nº 4573—B/U Nº 674995—¢ 6.00

Gricelda Borge Arróliga, solicita donación solar municipal banda Nor-Occidental esta ciudad, linderos siguientes: Oriente, terreno municipal, calle enmedio; Occidente, Norte y Sur, terreno municipal. Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Camoapa, tres Agosto mil novecientos sesentitrés.—V. Flores F., Alcalde Municipal.—Adela Argüello Argüello, Secretaria.

3 2

Nº 4574—B/U Nº 674996—¢ 6.35

Adela Mendoza Salazar, solicita donación solar municipal, banda Nor-Occidental esta ciudad, linderos siguientes: Oriente y Sur, terreno municipal; Occidente, solar de Cristina Bodán de Barquero, calle enmedio; y Norte, solar de Juan Herrera.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Camoapa, dos Agosto mil novecientos sesentitrés.—V. Flores F., Alcalde Municipal.—Adela Argüello Argüello, Secretaria.

3 2

Nº 4575—B/U Nº 674997—¢ 6.15

Cruz Fargas de Herrera, solicita donación solar municipal banda Nor-Occidental esta ciudad, linderos siguientes: Oriente, Norte y Sur, terreno municipal; y Occidente, solar de Francisco Salazar, calle enmedio.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones, término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Camoapa, tres Agosto mil novecientos sesentitrés.—V. Flores F., Alcalde Municipal.—Adela Argüello Argüello, Secretaria.

3 2

#### REPOSICION DE ACCIONES

Nº 4869—B/U Nº 631558—¢ 7.00

Los Sres. Cnel. Rigoberto Flores Pérez y Sra. Alicia Flores de López solicitan reposición de sus acciones Nos. 43 y 590 respectivamente del Centro Comercial de Valores, S. A., (Bolsa Comercial Nicaragüense), de conformidad con el Arto. 15o. de los Estatutos de la Cía.

Quien se crea con derecho opóngase dentro del término de 15 días a partir de esta fecha.

Managua, D.N., 2 de Agosto de 1963

*Reynaldo Tapia Molina*  
Secretario

3 2

#### DEPOSITOS DE ANIMALES

Nº 4894—B/U Nº 631564—¢ 8.20

Ante esta oficina fue presentada una Yegua color negro como de seis años de edad, oreja gacha, herrada con el fierro «R-B» entrelazada, si alguna persona se cree con derecho y dominio, en este momento; preséntese a esta oficina dentro de quince días de publicado este edicto. Todo de acuerdo con el arto. 684 C.

Dado en la Dirección de Policía de este Departamento. Masaya, veintiséis de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Antonio Blanco Soza, Director de Policía del Depto.

3 2

No. 4914—B/U No. 631571 ¢ 6.60  
Prudencio Martínez, tiene depósito dos vacas, una negra y una blancuzca mancha-

da, la primera con este fierro  y la

segunda con un fierro de esta figura 

encontradas vagando en San Lucas, comarca Los Potrerillos de esta jurisdicción dueños desconocidos.

Quien tenga derecho preséntese término de ley.

Secretaría del Juzgado Local, Comalapa cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—S. Miranda R., Srío.

3 1

#### Declaratorias de Herederos

No. 4680—B/U No. 642175—¢ 5.19

Francisca del Carmen Rosales Ruiz, solicita decláresele heredera de su padre don Blas Rosales, de la mitad indivisa de una huerta en la Comarca La Laguna de Apoyo, con estas medidas y linderos: Oriente, doscientas varas, terrenos de José León Rosales; Poniente, trescientas varas, el Valle del Sitio; Norte, trescientas treinta y cuatro varas, huerta de Miguel Reyes y Juan Ruiz, camino enmedio; y Sur, doscientas cincuenta varas, linda con terrenos del Sitio El Divisadero; inscrita en el Registro Público de este Departamento con el No. 368, fos. 288/9, año 1,900.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Fco. J. Castillo G., Srío.

1

No. 4681—B/U No. 655946—¢ 3.98

René Sebastián Argeñal Gómez, solicita se le declare herederos en unión sus hermanos, legítimos: Carlos Alberto, Marta Isabel, Humberto Ramón, Azucena Margarita, Leonarda de la Concepción y María Auxiliadora, todos de apellido Argeñal Gómez, sin perjuicio porción conyugal de la madre de todos: Zoila Gómez viuda de Argeñal, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó don Carlos Alberto Argeñal Salinas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, agosto veintiséis, mil novecientos sesentitrés.—R. Oscar Santos, Secretario.

1

No. 4682—B/U No. 636465—¢ 4.00

José Tomás Suárez Marín, solicita decláresele heredero de su madre María Asunción

Marín, unión de hermanos Cecilio, Leonor, Juana, Justina y Zenobia, todos Suárez Marín, de un encierro cercado alambre de púas y casa habitación en San Francisco de Cuapa, esta jurisdicción, linda: Oriente, propiedad Ernestina Suárez; Poniente, la de Carlos Ortega; Norte, la de Lorenzo Marín y Sur, la de José Dolores Martínez, callejón de por medio.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado, Juigalpa, veinte Agosto mil novecientos sesenta y tres.—Corregido —madre—Vale.—Mariano Pérez D.—R. A. Jerez O. Srio.

1

No. 4834—B/U No. 631564—**₡** 3.30

Valentina viuda de Jerez, solicita declárese heredera bienes, derechos; acciones difunto esposo, José Angel Jerez Baltodano, unión sus hijos legítimos José Perfecto Humberto, Guillermo, y Máximo Angel Alfonso, todos de apellido Jerez Guido.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito. Managua, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—José Ernesto Bendaña.—José Alejandro Salinas.

1

No. 4843—B/U No. 635649—**₡** 2.50

Claudino Barrera López, solicita declárese heredero de los bienes que pertenecieron a su primo hermano Faustino Barrera.

Quien pretenda derechos, opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito. Acoyapa, diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Luis Antonio Gutiérrez M., Secretario.

1

No. 4844—B/U No. 652932—**₡** 3.62

Ubense Rivera, solicita declárese herederos del señor Lino González, a sus hijos Esperanza Joaquina, María Vilma, y Eufemia Bidi, todos González Rivera. Bienes consisten: rústico al Occidente de Chichigalpa, lindante: Occidente, Marcelina González y Ester Real v. de Ramírez, encajonada en medio; Norte, camino en medio Ester Real v. de Ramírez y Sucesión, Cosme Alainez y Francisca Plata; Oriente, Marcelina González y Jesús Montes; Sur, Marcelina González.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Agosto diez y siete, mil novecientos sesentitrés.—Lea Riveralainez, Sria.

1

No. 4845—B/U No. 642066—**₡** 3.14

Mercedes Jacinta Vado de Rosales, solicita decláresele, junto sus hermanos Félix Antonio, Ana Gertrudis, María del Socorro y

Remigio Figueroa Vado, herederos su madre señora Josefa Vado Núñez de Figueroa.

Unico bien sucesorio: rústica tres manzanas superficie.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintidós Agosto mil novecientos sesenta y tres.—Edmundo Matus M., Srio.

1

No. 4859—B/U No. 659835—**₡** 3.16

Lila T. Ramírez Corrales, solicita declárese heredera unión hermanos: César Miguel, Ligia, Migdalia, Manuel y Marlin Ramírez Corrales, de su madre Migdalia Corrales de Ramírez; bienes, derechos y acciones sin perjuicio porción, cónyuge sobreviviente don César Ramírez.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Masaya, veintisiete Agosto mil novecientos sesentitrés.—Carlos Martínez L., Srio.

1

No. 4860—B/U No. 642100—**₡** 4.14

Humberto Bolaños Osorno, solicita declárese heredero de su difunto padre señor Frutos Morales Bolaños, de un lote de terreno en el Domingazo, estos linderos: Oriente, Lote No. 92; Poniente, Lote No. 88 calle en medio; Norte, Lote No. 46; y Sur, Lote No. 93. Inscrito con el No. 1800, fo. 104, Tomo 8, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Granada.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Fco. J. Castillo G., Srio.

1

No. 4901—B/U No. 631565—**₡** 3.70

María Josefa García de Marquez, solicita decláresele heredera de su padre José Diego García, unión sus hermanos: Jacoba García de Mora, Dolores García, Heriberta García de Jarquín, Jesús García, y José García. Bienes: Finca rústica jurisdicción San Rafael del Sur, lindante así: Norte, camino en medio. José Ignacio González; Sur, José María Flores; Oriente y Occidente, propiedad del mismo Flores.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado 1o. Civil Distrito. Managua, veintidós de Agosto, mil novecientos sesenta y tres.—José Ernesto Bendaña.—Noel Villavicencio, Srio.

1

No. 4902—B/U No. 653104—**₡** 4.16

Guadalupe Damasia Pérez Romero, unión hermanos: María Emma, Cecilia, María Delia, Anibal, Fanor, Jorge Ramón y Teresa, todos Pérez Romero, solicitan declarárseles

herederos de su padre, don Tomás Pérez Gutiérrez, sin perjuicio porción conyugal de su madre y cónyuge sobreviviente, doña María Teresa viuda de Pérez. Bienes consisten: a) finca agrícola, lindante: Oriente, Monte inculto; Poniente, Antonio Méndez; Norte y Sur, Monte inculto; b) casa y solar esta ciudad; barrio El Calvario, lindante: Oriente, Cristóbal Carrión; Poniente, calle enmedio Sucesores de Rufina Rivera; Norte calle enmedio, Juana Osegueda y Antonio Obregón; Sur, Gilberto Pérez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintinueve Agosto, mil novecientos sesentitrés.—Lea Riveralainez, Sria.

1

No. 4903—B/U No. 649023—\$ 4.00

Julián Siles Pineda, solicita se le declare heredero único de todos bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su difunto padre legítimo Julián Siles Prado. Señala como bien de la Sucesión finca rústica ubicada Valle Los Horcones, esta jurisdicción.

Oyense oposiciones término de ley.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Jinotega, veintiuno de Agosto de mil novecientos sesentitrés.—Victor Manuel Román Cruz, Juez Civil del Distrito.—Ernesto Campos Valerio, Srio.

1

No. 4904—B/U No. 646129—\$ 3.80

Félix Pedro Tórrez Morales y Alfredo Celedonio Tórrez Morales, conocido como (Flemón) solicitan se les declare herederos ab intestato bienes, derechos, acciones difunta madre Ofelia Morales de Tórrez. Bienes hereditarios: casa habitación esta ciudad, lindante: Oriente, mediando calle casa Mercedes Ríos; Occidente, solar vacante y loma de Guadalupe; Norte, solar Adelaida Báez; Sur, calle enmedio Francisca Corrales.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Dado juzgado Civil del Distrito. Somoto, veintinueve Agosto mil novecientos sesentitrés.—Gilb. Caldera Ráudez.—Efraím Espinoza P., Srio.

Es conforme.—Efraím Espinoza P., Srio.

1

No. 4909—B/U No. 631568—\$ 7.20

Gladys Esperanza Gutiérrez Sandino viuda de Acevedo, mayor de edad, del estado indicado, de oficios domésticos y de este domicilio, pide sean declarados herederos sus hijas Eva del Socorro Acevedo Gutiérrez y María Esperanza Acevedo Gutiérrez, con reserva de la cuarta conyugal que le corresponde, de todos los bienes, derechos y acciones de su difunto esposo Ramiro José o José Ramiro Acevedo Rojas, siendo es-

tos bienes los siguientes: Una finca urbana situada en el barrio de Santo Domingo de esta ciudad sobre la Tercera Calle Sureste, entre 5a. y 6a. Avenida Sureste de siete varas y media de frente por treinta y tres de fondo, comprendida dentro de los siguientes linderos: Sur, Calle de por medio, predio de Dominga Selva Rivas; Norte, predio de Adrián Castellón; Oriente, resto del terreno del antecesor de su tradente Francisco Octaviano Gutiérrez y Occidente, predio del doctor Arturo Velásquez Alemán y, un lote de terreno de setecientos sesenta y ocho varas cuadradas y setenta y siete centésimas de varas, situado en esta ciudad dentro de los siguientes linderos: Norte, camino privado de Salvador Castillo; Sur, terrenos de Amalia Astorga de Brockman; Oriente, Avenida proyectada en medio de catorce metros de ancho, resto del camino viejo a Tipitapa y Oeste, lote de terreno actualmente de don Guillermo Castellón Cuadra.

Quien créase con igual o mejor derecho, dedúzcalo en el término legal.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito para lo Civil, en Managua, a los cuatro del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José Ernesto Bendaña.

1

No. 4927—B/U No. 631569—\$ 4.00

Cándida Rosa Acevedo Avendaño de Narváez, solicita declárasele heredera su madre Paula Avendaño de Acevedo, en unión sus hermanos: Guillermina Acevedo de Garay, Ana Valentina Acevedo de Ortiz, Ernesto José Acevedo Avendaño y Flor de María (conocida como Estela), Acevedo Avendaño; sin perjuicio porción conyugal; José María Acevedo.

Bienes: Predio barrio Larreyhaga, trece por cuarentisiete varas, limitado: Oriente, Eduardo Uriza y Petrona Centeno; Occidente, Rubén Acevedo; Norte, Guadalupe Murillo viuda de Yubank, calle en medio; Sur, Sofonías Salvatierra.

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase término legal.

Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, D. N., tres de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José Ernesto Bendaña, Juez 1o. Civil del Distrito.—O. Nohel Villavo, Srio.

1

No. 4926—B/U No. 653136—\$ 3.32

Benita Montiel viuda de Meza, solicita declárasele heredera de su esposo don Juan Calixto Meza, en su carácter de cesionaria de los hijos de ambos: Tomasa, Juana y Andrés Meza Montiel, bien consiste en una pequeña finca, lindante: Norte, Isabel Meza; Sur, Celestino Navarro; Oriente, Carlos Rodríguez; Poniente, Víctor Ulloa.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito—Chinandega, Agosto treinta, mil novecientos sesentitrés.—Lea Riveralainez, Sria. 1

No. 4964—B/U No. 675055—C 3.40

Humberto Gregorio Torres, solicita declárase heredero, su madre Rosa Jarquín viuda de Torres, unión hermanos Pedro, Cruz, Saturnino, Eduardo, Ignacio, Rosendo, María, Natalia, Juana, Rosa y Berta Torres; bienes rústica esta jurisdicción, lindante: Oriente y Sur, Horacio Lacayo; Poniente, Celia Manzanares; y Norte, camino, Leonor Córdoba y otros.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, siete de Septiembre mil novecientos sesentitrés.—Carlos Martínez L., Secretario. 1

### Citaciones de Procesados

No. 1168

Por segunda y última vez cítase y emplázase al procesado Reemberto Lanuza, mayor de edad, soltero, agricultor y residente en el Valle Los Platanares, de la jurisdicción de San Juan de Limay, de este Departamento, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de raptó cometido en la joven Melitina del Carmen Jarquín Gómez, de diez y seis años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio; bajo apercibimiento de someter su causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle las sentencias los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Estelí, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—H. Osorno Fonseca.—Adela María Guillén M., Sria.

Es conforme con su original.—Estelí, treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Adela María Guillén M., Secretaria. 1

No. 1169

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Antonio Galeano, quien es como de treinta años de edad, casado, agricultor y residente en El Valle El Robledal de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de lesiones cometidas en la persona del señor Juan Alberto Chavarría Velásquez, de diez y seis años de edad, sol-

tero, agricultor y residente en el mismo Valle El Robledal; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta Autoridad si no comparece.

Se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Estelí, treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—H. Osorno Fonseca.—Adela María Guillén M., Sria.

Es conforme con su original.—Estelí, treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Adela María Guillén M., Secretaria. 1

No. 1170

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Marcelo Rizo, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado, a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones cometidas en Zacarías Blandón Dávila, de diez y nueve años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de La Trinidad de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta Autoridad si no comparece.

Recuérdase a las Autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Estelí, treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—H. Osorno Fonseca.—Adela María Guillén M., Sria.

Es conforme con su original.—Estelí, treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Adela María Guillén M., Secretaria. 1

No. 1171

Por primera vez cito y emplazo al procesado Benigno Merlo, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Lucas, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Pedro Pablo Sánchez, mayor de edad, soltero, agricultor y del mismo domicilio, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio.

Se recuerda a las autoridades la obligación de capturarle y a los particulares la de denunciar el sitio donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Somoto, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Gilberto Caldera Ráudez, Juez de Distrito.—Berta Díaz R., Secretaria. 1